

ORDENANZA N°884 – DISPONIENDO COLOCACIÓN DE LUMINARIAS.-

C. Deliberante, 27 de Mayo de 1.998

VISTO:

La nota presentada por vecinos de nuestra ciudad solicitando colocación de luminaria bajo expediente del Concejo Deliberante N°158, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de este Municipio atender las necesidades y pedidos de dichos vecinos.

Que dicha colocación de luminarias significa un gasto mínimo en Mano de Obra, para este Municipio, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar cuatro (4) luminarias a vapor de sodio de alta presión de 250 Wats. De potencia en las siguientes arterias de nuestra ciudad:

- Calle Pellegrini entre Rocamora y Dr. Rozados (2 luminarias).
- Calle proyectada de manzana 312 entre Avda. San Martín y Pellegrini (2 luminarias).-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el o los cambios de zona necesarios.-

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar a E.D.E.R.S.A.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, Etc. Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-